



ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES CCOO, UGT Y STEPV, QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE HUEGA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SERVICIOS MÍNIMOS QUE SE PRESTARÁN EL DÍA DE CONVOCATORIA DE LA HUELGA GENERAL, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Convocada Huelga general para el próximo día 29 de septiembre de 2010 por los sindicatos CCOO, UGT y STEPV que conforman el Comité de Huelga de esta Universidad, reunidos con fecha de hoy los representantes de los sindicatos convocantes y el Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia, en orden al establecimiento de los servicios mínimos durante la jornada de huelga se ha llegado al siguiente acuerdo:

A fin de garantizar los servicios esenciales que se prestan en la Universidad y considerando que la duración es de un día, se han de establecer unos servicios mínimos que permitan que el servicio que se presta a los alumnos quede garantizado y así mismo posibilitar el acceso y permanencia en los centros y diferentes Unidades tanto del alumnado como del personal que no secunde la huelga, garantizando que la prestación de estos servicios se lleve a cabo en condiciones de seguridad y garantizando así mismo el ejercicio del derecho de huelga.

1.- Los servicios mínimos serán prestados por el personal que designe cada unidad, con carácter general por el personal que acuda voluntariamente a su puesto de trabajo, y en caso contrario lo designará el responsable de la correspondiente unidad. Esta designación será comunicada al Servicio de Recursos Humanos.

2.- Los servicios mínimos que se establecen son los siguientes:

Dirección

El Rector, el Gerente, y el Director/Decano de cada Centro.

Sede Central

El coordinador de servicios o 1 auxiliar de servicios/ordenanza en turno de mañana y 1 auxiliar de servicios/ordenanza en turno de tarde.

Registro

En el campus de Valencia, Gandía y Alcoy 1 persona en turno de mañana

Mantenimiento

En el campus de Valencia 1 persona en turno de mañana, y 1 persona en turno de tarde
En los campus de Gandía y Alcoy, 1 persona en turno de mañana.

Servicio Integrado de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral

1 Médico en turno de mañana y 1 Médico en turno de tarde.

ASIC

1 informático en turno de mañana y 1 informático en turno de tarde.

Animalario

El personal mínimo necesario para garantizar la alimentación de los animales existentes en las diferentes granjas.



Centros Docentes

1 auxiliar de servicios o coordinador de servicios en turno de mañana y un auxiliar de servicios en turno de tarde.

La designación de los trabajadores que realizarán los servicios mínimos se publicará en la Web del Servicio de Recursos Humanos y en el tablón de anuncios electrónico de esta Universidad.

Por la Administración Universidad

Fdo. M^a José Iza Martínez

Por el Comité de Huelga

Por CCOO

Fdo. M^a Jesús Salvador Gijón

Por UGT

Fdo. José Sahuquillo García

Por STEPV

Fdo. Sergio Panella Bonet

Por CCOO

Fdo. Alonso Pérez Tébar

Por UGT

Fdo. Fernando Ejarque Terradez

Por STEPV

Fdo. Luís Miguel Armendáriz Araúzo